



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 74
(31 de octubre de 2017)

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la persona constituye el principio estructural y la razón del que hacer de la Universidad Santo Tomás, conforme se indica en el artículo 8 del Estatuto Orgánico.

Que los docentes, conservan, adaptan, renuevan y actualizan el conocimiento primordial, de toda sociedad y contribuyen a su desarrollo espiritual, económico y social.

Que los docentes son protagonistas principales del proceso de formación integral de los estudiantes.

Que los docentes de la Sede Principal y de la VUAD que se destaquen con nivel de excelencia en actividades de docencia, investigación y proyección social, se hacen merecedores al otorgamiento de estímulos y distinciones.

Que el Acuerdo No. 03 del 30 de junio de 2015, expedido por el Consejo Directivo de la Sede Principal, estableció el premio San Alberto Magno a la Excelencia Tomasina en prácticas de este nivel de calidad para la investigación y la innovación.

Que para el otorgamiento del premio San Alberto Magno, se establecieron tres subcategorías: Docente Investigador, Semillero de Investigación y Grupo de Investigación.

Que para la escogencia de los docentes que se hacen merecedores al premio se llevó a cabo una convocatoria amplia en todas las Facultades y Unidades y como resultado de los criterios establecidos en la misma se efectuó la selección tanto de nominados como galardonados.

Que se hace necesario formalizar las personas seleccionadas para recibir el premio San Alberto Magno en cada una de las subcategorías establecidas, acorde con la información que remitió la autoridad competente, documentación que reposa en los archivos de la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otórguese el premio San Alberto Magno, a los siguientes Docentes, como un reconocimiento al nivel de excelencia demostrado en las prácticas para la investigación y la innovación:

Modalidad Presencial:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	PROGRAMA
Docente investigador	Dionisio Humberto Malagón Romero	Ingeniería Mecánica
Semillero de Investigación	Andrés Felipe Martínez Urrego	Ingeniería Ambiental
	Ángela María Jaramillo Londoño	
	Yenny Beatriz Mendoza Plazas	
	José Luis Díaz Arévalo	Ingeniería Civil



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	PROGRAMA
Grupo de Investigación	Edwin Francisco Forero García	Ingeniería Electrónica
	Carlos Andrés Torres Pinzón	
	Jaime Vitola Oyaga	
	Eduard Galvis	
	Carlos Javier Mojica Casallas	
	Jairo Alejandro Rodríguez Martínez	
	Darío Alejandro Segura Torres	
	Marco Antonio Vega Torres	
	Oscar Mauricio Gelves Lizarazo	
	Jhon Erik Navarrete Gómez	

Modalidad a Distancia:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	PROGRAMA
Docente investigador	José Duvan Marín Gallego	Doctorado en Educación
Grupo de Investigación	José Arlés Gómez Arévalo	Doctorado en Educación
Semillero de Investigación	Semillero Teología y Sociedad	Licenciatura en Teología

ARTÍCULO SEGUNDO.- El premio que se concede consiste en un reconocimiento económico por la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes a cada uno de los premiados.

PARAGRAFO: El premio a los grupos que se integran por dos o más personas, en las subcategorías a las que se refiere el presente acto administrativo, asciende a la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y el monto se distribuye entre sus integrantes en partes iguales.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acto Administrativo que formaliza el reconocimiento institucional hará parte de la hoja de vida de cada uno de los docentes premiados.

ARTÍCULO CUARTO.- La entrega del premio se hará en acto público que se realizará el día 15 de noviembre de 2017.

Expedida en Bogotá D.C., el 31 de octubre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

fray Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, O.P.
Rector General

fray Mauricio Antonio Cortés Gallego, O.P.
Vicerrector Académico General

Héctor Fabio Jaramillo Santamaría
Secretario General